



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

RESIDENCIA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y PERFORMATIVIDAD DEL MEDIO RURAL MPA – COLUMBIELLO (VALÈNCIA - ASTURIAS)

COLABORACIÓN ENTRE EL MÁSTER UNIVERSITARIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA
FACULTAT DE BELLES ARTS, UPV (VALÈNCIA) Y LA COMUNIDAD CULTURAL DE
COLUMBIELLO (ASTURIAS) PARA UNA RESIDENCIA DE ARTE Y *PERFORMANCE*.



Vista General de Cubillero, Asturias | Fotografía de Ricardo Laso.



FACULTAT DE BELLES ARTS DE SANT CARLES



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



PERFORMANCE ART



MÀSTER en
PRODUCCIÓ ARTÍSTICA

Universitat Politècnica de València



Resolución de 19 de mayo de 2025, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca una beca para la 3ª Edición de la residencia de producción artística y performatividad del medio rural Columbiello 2025.

Que se regirá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la dotación de UNA AYUDA ECONÓMICA para el desplazamiento y la producción de un proyecto artístico vinculado a Columbiello y su comarca, con la finalidad de promover aportaciones artísticas del área plástica correspondiente a la performance artística y lenguajes poéticos que contribuyan al fomento y divulgación de este entorno rural asturiano, su patrimonio etnográfico y la cultura asturiana.

Con ella se pretende aportar una plataforma que sirva como propuesta y difusión de los trabajos de los alumnos del Máster de Producción Artística de la Facultad de Bellas Artes de la Universitat Politècnica de València.

El concurso se plantea en los siguientes términos:

SEGUNDO. PARTICIPANTES

Pueden participar en la presente convocatoria todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

Alumnado matriculado en el curso 2024/25 en el Máster de Producción Artística que curse sus estudios en la Facultad de Bellas Artes de la Universitat Politècnica de València.

TERCERO. AYUDA

La residencia de producción artística se financia entre el Máster de Producción Artística y la agrupación de artistas de Columbiello.

Por parte de la Universitat Politècnica de València se concederá UNA AYUDA dotada con un importe de 300 euros, aplicable al ejercicio 2025, a la cual se aplicará la retención correspondiente según normativa vigente.

La presente convocatoria se financiará de la siguiente forma:

- 150 euros a cargo de la Universitat Politècnica de València con la finalidad de cubrir el desplazamiento de ida y vuelta València-Columbiello y Columbiello-València.
- 150 euros a cargo de la Universitat Politècnica de València con la finalidad de cubrir costes para el material fungible de producción artística.

Por su parte, el grupo de artistas y asociación cultural de Columbiello, cuyos representantes son los artistas Nieves Correa y Abel Loureda, con el soporte del Ayuntamiento de Columbiello, cubrirá el alojamiento de los participantes y las dietas durante los 7 días de duración de la residencia, **del 16 al 22 de junio de 2025**.



CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar en **un solo archivo en PDF** la siguiente documentación:

- 4.1 | Solicitud de participación (Anexo I). También disponible en la página web del máster de producción Artística <http://www.upv.es/entidades/BBAA/info/1158996normalc.html>
- 4.2 | Breve memoria del proyecto. Se valora la sencillez de la memoria. (máximo 2 páginas A4) También disponible en la página web del máster de producción Artística <http://www.upv.es/entidades/BBAA/info/1158996normalc.html>
- 4.3 | *Statement* artístico + Currículum Vitae (máximo 1 página A4)
- 4.4 | *Informe performances* realizadas (máximo 2 páginas A4) que constará de fotografía de la performance y breve pie de foto explicativo. Se valora la sencillez de la página.
- 4.5 | Certificación académica y Fotocopia del D.N.I. De oficio se accederá a ambos documentos que formarán parte de la solicitud. En caso de que el interesado manifieste su oposición a que se acceda desde la UPV a los mismos deberá aportarlos junto con el resto de documentación.

Los participantes presentarán el proyecto con absoluta libertad de planteamiento técnico y con una breve descripción de las acciones a realizar conforme al punto (4.2) memoria de proyecto.

Se valorará positivamente el tema objeto a implementar en la localidad de Columbiello, así como su creatividad e innovación.

La documentación adjunta no podrá superar el límite de 8MB.

La solicitud, una vez cumplimentada y firmada, y junto con el resto de la documentación, deberá presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV. También puede presentarse a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrández y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 5 de junio de 2025.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.





QUINTA. DESARROLLO DEL TRABAJO.

El becario residirá en una casa estudio en la localidad de Columbiello, donde desarrollará los trabajos objeto de su proyecto.

TUTORIZACIÓN Y PEDAGOGÍA DE LA PERFORMANCE. Se designarán tutores representantes del Màster de Producción Artística y de la comunidad de artistas de Columbiello. En este caso, son dos artistas de reconocida trayectoria internacional tanto en la producción como en la gestión artística de la *performance*: Nieves Correa y Abel Loureda. Por parte del MPA de la Facultad de Belles Arts-UPV, será el profesor Álvaro Terrones, que estará a disposición de manera telemática cubriendo las tutorías a demanda que se pacten para desempeñar un correcto seguimiento del proyecto artístico.

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS. Los trabajos realizados por el becario deberán presentarse y ejecutarse en el entorno de Columbiello, dentro de la semana de residencia, y en el lugar que dispongan los coordinadores de la ayuda.

La comisión, a la vista del desarrollo de los trabajos y cumplimiento de las obligaciones del becario, emitirá un informe que comunicará a las partes a fin de que se lleve a estudio la conveniencia o no de la exposición de las obras o ejecución de las performances que, en su caso, se desarrollarán en la misma localidad de Columbiello.

El alumnado residente, previo informe de la comisión, tendrá la oportunidad de impartir un seminario-coloquio a su regreso sobre la experiencia y el proyecto desarrollado, durante el curso 2025-2026 en la Facultad de Belles Arts, en el Màster de Producción Artística, siempre previo pacto con el equipo docente o responsables de las asignaturas relativas a las artes escénicas y *performance artística*.

SEXTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

1. Órgano de instrucción: el órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Máster Universitario de Producción Artística.

2. Comisión de selección: la comisión de selección es el órgano colegiado que valorará las solicitudes y formulará la oportuna propuesta de concesión.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

La Comisión de Selección estará constituida, mínimo por 3 miembros, en el siguiente orden:
(en la medida de lo posible se deberá mantener la paridad exigida en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres)

Presidente: Decano de la Facultad de Bellas Artes de Valencia

Vocales: Un/a representante de la Dirección del Máster en Producción Artística de la UPV

Secretario: Profesor/a responsable asignatura Performance del Máster en Producción Artística

3. Órgano de resolución: el Rector será el órgano encargado de dictar la resolución definitiva de concesión de la ayuda objeto de las presentes bases.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

SEPTIMA. CRITERIOS DE VALORACIÓN





La concesión de la beca se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios de valoración serán:

Los criterios de valoración, diez puntos máximos, que tendrán en cuenta:

Creatividad: Originalidad y resiliencia de la propuesta con respecto al entorno donde se desarrolla 2 puntos.

Innovación: propuesta inédita y que contemple el impacto divulgativo en el ámbito artístico. 2 puntos.

Valor plástico: correcta implementación de las técnicas y capacidades aprendidas a lo largo del máster. 2 puntos.

Valor conceptual: coherencia e interés de la propuesta presentada. 2 puntos.

Valor formal de la documentación presentada: conforme a las premisas que se indican en la presente convocatoria. 2 puntos.

OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

El Órgano de Instrucción, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Comisión de Selección y el expediente, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se publicará en la dirección web del Máster de Producción Artística.

Se concederá un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones y/o aportar los documentos que estimen oportunos frente a esta propuesta de resolución.

El órgano instructor, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas, elevará propuesta de resolución definitiva al Rector.

El Rector dictará la resolución motivada de concesión definitiva, que se publicará en la dirección web del Màster de Producción Artística en fecha no posterior al 9 de junio de 2025. Así mismo, se comunicará también a todas las personas interesadas vía correo electrónico.

La persona beneficiaria deberá confirmar la aceptación de la beca o su renuncia hasta 5 días después de su notificación.

En el caso de que se deba modificar la resolución de concesión por incumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, renuncia de la persona ganadora o por cualquier otra causa justificada, se establecerá una lista de reserva con las puntuaciones asociadas a cada participante y en el caso de que no exista, se declarará desierta la beca/ayuda/subvención/premio.



NOVENA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de las propuestas presentadas cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat, o en las distintas redes sociales asociadas cuya finalidad sea la divulgación de la producción artística del alumnado.

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de beca de la presente convocatoria.

No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General, Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

UNDÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 19 de mayo de 2025

EL RECTOR

José E. Capilla Romá





a | ANEXO I: SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA RESIDENCIA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y PERFORMATIVIDAD DEL MEDIO RURAL

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre y apellidos	
DNI	
Calle	
Población	
CP	
Provincia	
Teléfono/móvil	
e-mail	

Matriculado en (indicar el Centro): _____

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA:

4.2 Memoria explicativa del proyecto (Anexo II) (máximo 2 páginas)
4.3 breve Statement artístico + Currículum Vitae (máximo 1 página)
4.4 Informe-dossier performances realizadas (máximo 2 páginas)
4.5 Certificación académica
4.6 Fotocopia DNI

Valencia, a

El/la participante

Fdo.:





b | ANEXO II: MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO

[Extensión máxima 1 página]

Tema del proyecto El tema del proyecto es el tema de investigación que se desea implementar en la residencia, en comunidad y en el medio rural	
Resumen: Se entiende como resumen la exposición breve teórica y conceptual de la práctica que se desea implementar y experimentar mediante la <i>performance</i> .	
Palabras clave del resumen	
Previsión de los resultados	
Previsión del material que se estima emplear	
Bibliografía relacionada con el proyecto	